

3217

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

VISTOS

29 SET. 2015

1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de Diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 30 de Octubre de 2006.

4.- Documentos recibidos y estudiados por el personal de Fomento Productivo.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1.- Que, doña **MARGARITA GARRIDO INOSTROZA, RUT** domiciliada en Temuco. Ha cumplido con los requerimientos necesarios para el otorgamiento del permiso municipal del Puesto N° 7 de la Pérgola "Nueva".

#### DECRETO

1.- Autorícese a contar del mes Septiembre de 2015 a doña **MARGARITA GARRIDO INOSTROZA, RUT** a ocupar el puesto N° 7 de la Pérgola "Nueva", ubicado en el bien nacional de uso público correspondiente a calle Balmaceda sin número.

2.- La locataria antes individualizada deberá mantener el día los derechos municipales respectivos.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a enrolar al locatario antes señalado y a girar los derechos pertinentes.

ISOE 946242

4.- La locataria se compromete acatar el reglamento establecido para el uso de las dependencias en cuestión.

5.- El Centro de Gestión Empresarial de la Municipalidad de Temuco fiscalizará la actividad económica realizada en estas instalaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE

  
MARIANA NAVEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCP/IVMR/PRR/ADH/meb

**DISTRIBUCIÓN**

Cc.: Depto. De Adm. Y Finanzas  
Rentas Municipales  
Secretaría Municipal  
Tesorería Municipal  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Depto. Desarrollo Económico  
Programa Fomento Productivo  
Oficina de Partes

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA